AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-356.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda de Unión Marital.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado por la demandante Señora LILIANA NIÑO ORTIZ, se le requiere para aclare su petición en el sentido de que indique si lo que necesita es el desglose de los documentos aportados y en ese sentido debe hacer expresamente su petición como se le indicó en auto de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

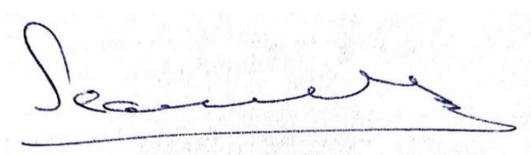

JEANETT RAMIREZ PEREZ